

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 24 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora aporta dirección electrónica para notificar al demandado.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado 2020-00060

Vista la anterior constancia secretarial, el apoderado de la parte demandante aporta dirección electrónica para notificación de la demanda.

Por lo tanto, se dispone notificar al demandado en la cuenta de correo electrónico Jhonatanobando28@gmail.com, para lo cual se enviarán las respectivas diligencias al centro de servicios judiciales civil y familia, para lo de su competencia. Verificado el cumplimiento del contenido normativo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

| |
|--|
| <p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 064 el 27 de julio de 2020.</p> <p><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p> |
|--|